

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. 0289

(14-08-2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC -014-ICFE-2026”.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO,

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren las Leyes 80 de 1993, 1474 de 2011, los Decretos 4598 de 2008, 472 de 1998, 1082 de 2015, el Decreto Ministerial No. 0417 del 21 de abril de 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO, está interesado en seleccionar al contratista para contratar el **“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA EL CONJUNTO RESIDENCIAL “HEROES DE COLOMBIA” EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ”**.

Que de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto elaboró los estudios y documentos previos que sustentan la necesidad, conveniencia y condiciones del proceso de contratación cuyo objeto es **“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA EL CONJUNTO RESIDENCIAL “HEROES DE COLOMBIA” EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ”**.

Que el procedimiento a seguir para contratar el **“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA EL CONJUNTO RESIDENCIAL “HEROES DE COLOMBIA” EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ”**, será el establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integral para todos los efectos legales del estudio previo, del pliego de condiciones y del contrato que se celebre con quien se le adjudique el proceso de contratación, el cual se concluye que se adelantará por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, teniendo en cuenta la cuantía y naturaleza del objeto contractual.

Que el pliego de condiciones que elabora la entidad para el proceso de selección deberá contener además de los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, los postulados del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como los específicos de cada modalidad de selección, según lo establece la Ley 1150 de 2007.

Que el día 31 de julio de 2026, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército publicó en el SECOP II, link:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10625790&isFromPublicArea=True&isModal=False> los siguientes documentos, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del contrato.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el día 31 de julio hasta el día 10 de agosto de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que, durante el término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de los interesados, lo cual consta en el SECOP II en el siguiente link:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10625790&isFromPublicArea=True&isModal=False>, y conforme a las mismas se ajustó el pliego de condiciones.

Que dentro del término estipulado para la presentación de manifestación de interés de MiPymes y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se presentaron las siguientes solicitudes:

No.	EMPRESA	FECHA	OBSERVACIÓN
1	SEGURIDAD MONTEVIDEO LTDA	04/08/2026	CUMPLE
2	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA FERAC LTDA	04/08/2026	CUMPLE
3	SECURITY & CO LTDA	06/08/2026	CUMPLE
4	SEGURIDAD MARBELLA LTDA	03/08/2026	CUMPLE
5	MEGASEGURIDAD LTDA	10/08/2026	CUMPLE
6	NYR INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S. BIC	04/08/2026	CUMPLE

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 se constituyen los requisitos establecidos para limitar a MiPymes, por lo tanto, el presente proceso se limitará a MIPYMES NACIONAL.

Que atendiendo las disposiciones del Decreto 663 de 1993, Capítulo XI, artículo 39, modificado por el artículo 61 de la Ley 1328 de 2009, se certifica que el presente proceso se encuentra cubierto por algunos acuerdos comerciales [1], así:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
CAN		SI	NO	NO	NO
CUBA		SI	NO	NO	NO
VENEZUELA		SI	NO	NO	NO
CAPRICOM		SI	NO	NO	NO
EFTA		SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	NO	NO
TLC COLOMBIA-MEXICO		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
MERCOSUR		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA – DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN		SI	SI	NO	SI

Que, para efectos de dar aplicación a los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre comercio vigente, y aplicables al presente proceso, los oferentes deberán acreditar tal condición de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, y la entidad dará aplicación a las reglas especiales contenidas en los mismos.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

En mérito de lo expuesto, el Director del Instituto Casas Fiscales del Ejército en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-014-ICFE-2026, con las siguientes condiciones:

- Objeto: “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA EL CONJUNTO RESIDENCIAL “HEROES DE COLOMBIA” EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ”.
- Modalidad de selección: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
- Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de las respuestas de las observaciones al proyecto del pliego de condiciones, Pliego de condiciones definitivos y Resolución que ordena la Apertura del proceso.	Hasta el 14 de agosto de 2026	Página Web : www.colombiapra.gov.co

Plazo presentación de cartas de manifestación de interés a participar	Hasta el 19 de agosto de 2026 hasta las 16:00 horas	Página Web : www.colombia.com.pra.gov.co
Publicación del listado o manifestación de interés	19 de agosto de 2026 hasta las 19:00 horas	Página Web : www.colombia.com.pra.gov.co
Audiencia tipificación de Riesgos (virtual)	19 de agosto de 2026 a las 09:00 horas	Mediante enlace zoom
Presentación de observación	19 de agosto de	Página Web :

nes al plieg o defini tivo.	202 6 a las 16:3 0 hora s	www.colombiapra.gov.co
Publi cació n de las respu estas de las obser vacio nes al plieg o de condi cione s defini tivo y Aden das.	20 de ago sto de 202 6	Pági na Web : www.colombiapra.gov.co
CIER RE Y REC EPCI ÓN DE OFE RTA S.	21 DE AG OST O DE 202 6 HA STA LAS 14:0 0 HO RA S	Pági na Web : ww w.co lom biac omp ra.g ov.c o
Verifi cació n de requi sitos	La verif icaci ón y eval	Pági na Web : www

habilitación y Evaluación de las propuestas	uación de las propuestas se efectuará desde el 21 al 24 de agosto de 2026.	.colombiapragov.co
Publicación informe de evaluación	24 de agosto de 2026.	Página Web : www.colombiapragov.co
Traslado del informe de evaluación y término para	Dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles	Página Web : www.colombiapragov.co

hacer obser vacio nes.	sigu ient es a la publ icac ión del infor me de eval uaci ón de las pro pue stas , com pre ndid os des de el día 25 al 27 de ago sto de 202 6 hast a las 16:3 0 hor as.	
Termi no	Des de	Pági na

para subsanar requerimientos (económico, jurídico y técnico)	el día 25 al 27 de agosto de 2026 hasta las 16:30 horas.	Web : www.colombia.com.pra.gov.co
Publicación informe de evaluación No. 2	28 de agosto de 2026	Página Web : www.colombia.com.pra.gov.co
Adjudicación o declaratoria desierta y Publicación del Acto de Adjudicación.	31 de agosto de 2026	Página Web : www.colombia.com.pra.gov.co AUD IEN CIA INTE RNA

Suscripción del contrato	31 de agosto de 2026	Página Web : www.colombiambia.com.pra.gov.co	
Constitución de las garantías	31 de agosto de 2026	Página Web : www.colombiambia.com.pra.gov.co	

- **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la plataforma SECOP II.
- **Valor del presupuesto estimado y certificado de disponibilidad presupuestal:** El presupuesto oficial del presente proceso de selección es hasta por la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y TRES (\$118.073.954,73) M/CTE incluido IVA**, y todos los impuestos a que haya lugar, determinado con base en el estudio de mercado que soporta el presente estudio previo, y respaldado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 80726 de fecha 26 de junio de 2026** con cargo al Rubro: A-05-01-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE, emitido por el Coordinador de la Sección Financiera

CDP No. 80726 de fecha 26 de junio de 2026:



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhifuquen
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-07-00
Fecha y Hora Sistema: 2026-06-26-11:52 a. m.
LEIDY YURANY FUQUEN GARZON
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	80726	Fecha Registro:	2026-06-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-07-00 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	169.800.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	169.800.000,00	Saldo x Comprometer:	169.800.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	87826	Fecha Registro:	2026-06-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 ICFE - GESTION GENERAL	A-05-01-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF						
Total:						169.800.000,00	0,00	169.800.000,00	169.800.000,00	0,00
Objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA EL CONJUNTO RESIDENCIAL HEROES DE COLOMBIA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ (AGO-NOV)										



ADRIANA
MORALES
GONZALEZ

Firmado digitalmente por
LUZ ADRIANA
MORALES
GONZALEZ
Fecha: 2026.06.26
14:54:42 -05'00'

Firma Responsable

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo, el acta de respuestas a las observaciones del proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: El presente proceso **se limitará a MIPYMES NACIONAL**.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



Coronel. **LUIS EDUARDO VARGAS MORALES**
Director
Instituto de Casas Fiscales del Ejército



Elaboró: PS. Edilma Andrea Ayala Bautista
Contratista Grupo de Adquisiciones y Servicios

Revisó: PSD. Margarita María Silva Pereira
Coordinadora Grupo de Adquisiciones y Servicios

Revisó: TC. Miyaer Fernando Moreno Gutiérrez
Subdirector Administrativo y Financiero

Aprobó: ASD. Genny Mercedes Martínez Laguna
Asesora Jurídica